



**RESUMEN ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 55 DEL 07 DE JUNIO DEL 2018  
ACUERDO N°242 AL N° 245**

**ACUERDO N° 242:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIÓN DE BOX LOS LAGOS, POR UN MONTO DE \$300.000 PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

**ACUERDO N° 243:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN DE \$ 1.500.000 AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIPINGUE PARA COMPRA DE TERRENO PARA CAPTACIÓN DE AGUA.

**ACUERDO N° 244:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA BASES FONDEVE Y SUBVENCIÓNES MUNICIPALES CONVOCATORIA AÑO 2018 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

## BASES FONDEVE Y SUBVENCIONES MUNICIPALES

### CONVOCATORIA 2018

Las presentes Bases norman el Fondo de subvenciones municipales para la convocatoria correspondiente al año 2018, tanto para Juntas de Vecinos (FONDEVE) como organizaciones funcionales de la comuna de Los Lagos.

**Son parte de estas Bases el Reglamento FONDEVE y el reglamento del Fondo de Subvenciones vigente y los formularios adjuntos.**

#### 1. Plazos:

- Difusión y convocatoria: desde el 08 de junio al 28 de junio 2018 (20 días corridos)
- Asesoría técnica de formulación de proyectos: 11 de junio al 30 de junio 2018 (20 días corridos)
- Presentación de proyectos: 29 de junio al 17 de julio 2018, hasta las 14:00 horas.
- Evaluación de proyectos: 18 de julio al 20 de julio de 2018
- Entrega de Fondos: del 30 de julio de 2018
- Ejecución del Proyecto: Agosto al 10 de diciembre de 2018. El plazo para la rendición es hasta el 15 de diciembre de 2018.-

#### 2. Montos de financiamiento:

Organizaciones Deportivas: \$2.500.000.-

Organizaciones Culturales: \$2.500.000.-

Organización de adultos Mayores y discapacidad: \$ 2.500.000.-

Organizaciones Territoriales y Funcionales: \$ 8.500.000.-

**Montos máximos a financiar por proyecto:** Los proyectos presentados no podrán exceder de **\$300.000 (trescientos mil pesos)** para Organizaciones territoriales, funcionales, culturales, adultos mayores, discapacidad y deportivos.

### 3. Requisitos:

- Contar con Personalidad Jurídica y directorio vigente.
- La organización debe tener al menos un año de antigüedad.
- No tener rendiciones pendientes con el Municipio.
- Presentar el proyecto en formulario original dispuesto por el FONDEVE con los anexos exigidos y el Fondo de Subvenciones para organizaciones funcionales.
- Cumplir con el aporte de un 10 % de los recursos totales solicitados para la realización del proyecto, depositados en su libreta de ahorro.
- Estar inscrito en el Registro de Instituciones receptoras de fondos públicos.

4. **N° de Proyectos al que se puede postular:** Cada Junta de Vecinos u organización funcional, puede postular **sólo una iniciativa**, en cualquiera de las líneas definidas para este Fondo.

### 5. Tipos de Proyectos a postular:

a) <b>Proyectos de inversión</b>	b) <b>Proyectos de acción comunitaria:</b>
• Mejoramiento de sedes.	• Proyectos de capacitación en diversas áreas: educación, salud, deporte, etc.
• Mejoramiento de espacios de recreación.	• Proyectos deportivos y/o recreativos.
• Terminación de proyectos que tengan etapas de ejecución pendientes.	• Proyectos artísticos-culturales.
• Cualquier otro proyecto de infraestructura y/o equipamiento en beneficio de la comunidad.	• Cualquier otro proyecto de acción comunitaria, que signifique la participación de la Comunidad, y que tenga el apoyo de la mayoría de las organizaciones del sector.

Los proyectos que contemplen pago de servicios a honorarios, no podrán invertir más del 60% del valor total del proyecto, en dicho ítem.

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Fono: 2460314, [www.muniloslagos.cl](http://www.muniloslagos.cl)



## 6. Requisitos Presentación de los Proyectos:

- Las **Juntas de Vecinos** deben ingresar su proyecto en oficina de Partes de la Municipalidad en sobre cerrado con el siguiente texto:

Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), año 2018  
Junta de vecinos (N° y nombre):  
Nombre y Firma (de quien ingresa la postulación):  
Fecha (de cuando ingresa el sobre):  
Timbre de la JJVV.

- Las **organizaciones sociales funcionales** deben ingresar su proyecto en oficina de Partes de la Municipalidad en sobre cerrado con el siguiente texto:

Fondo de Subvenciones Municipales, año 2018  
Nombre organización:  
Nombre y Firma (de quien ingresa la postulación):  
Fecha (de cuando ingresa el sobre):  
Timbre de la organización.

- Presentar el proyecto en el Formulario único de postulación.**
- Contener los siguientes documentos anexos:**
  - Formulario único de postulación del proyecto completo.
  - Fotocopia cédula de identidad del representante legal de la organización.
  - Copia RUT de la organización.
  - Cotizaciones (2 por producto).
  - Acta de Acuerdo y listado de asistencia, donde se decide la postulación.
  - Carta compromiso aporte propio (anexo 1).
  - Fotocopia de Libreta de Ahorro de la organización en que consten datos de la Libreta y depósito del aporte propio del 10% del costo total del proyecto.
  - Certificado Departamento de Finanzas, y certificado de la Dirección de Control, que acredite no tener deudas con municipio.
  - Certificado de Registros Fondo de Receptores Públicos, [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
  - Certificado Unión Comunal Juntas de Vecinos, en el caso de las JJVV.

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Fono: 2460314, [www.muniloslagos.cl](http://www.muniloslagos.cl)



- En caso de proyectos de infraestructura y/o construcción, se debe presentar, un **certificado de factibilidad de la Dirección de Obras** (DOM) y, cumplir con la normativa dispuesta por la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- En el caso de las Organizaciones de padres y apoderados, deberán presentar certificado del sostenedor del establecimiento educativo, en el cual se acredite que la iniciativa presentada no puede ser financiada con recursos de subvenciones regulares o especiales u otros fondos propios del establecimiento.

#### **7.- Asesoría técnica.**

Cada organización funcional, territorial, cultural, adulto mayor, discapacidad y deportiva que desee postular, contará con la asesoría y acompañamiento de profesionales del municipio en la elaboración de los proyectos que postulen.

A la vez, se realizarán capacitaciones en relación a formulación de proyecto del fondo de Subvenciones Municipales.

#### **8.- Evaluación y selección de los proyectos:**

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento FONDEVE, art. 8 y el reglamento del Fondo de Subvenciones art. 10

#### **9.- Contacto:**

**Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Los Lagos,**  
teléfonos 63-2460314 ó al correo electrónico: [didideco@muniloslagos.cl](mailto:didideco@muniloslagos.cl)



**ACUERDO N° 245:** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA:

1.- INFORME TASACIÓN TERRENO CEMENTERIO ANTILHUE REALIZADO POR EL PROFESIONAL ARIEL FUENTES POR UN MONTO DE \$58.703.760

2.- COMPRA DE TERRENO CEMENTERIO ANTILHUE DE 1 HECTÁREA DE SUPERFICIE POR UN MONTO DE \$25.000.000 MÁS GASTOS LEGALES